



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesión Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- Dia 19 de Enero de 2012

- Salón de Plenos.

- A las 19:30 hrs.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

Asistentes:

- Presidente: D. Luis Tomás López
- Concejales:
 - Grupo Popular:
 1. D. Francisco B. Sellés Sanchís
 2. D. Ignacio Tomás Lorente.
 3. Dña Noemí Crespo López
 4. Dña Gemma García Domínguez
 - Grupo Socialista:
 1. D. Jesús Alvaro Gozalbez López.
 2. D. M^a Jesús Navarro Laviña
 - Grupo el Bloc:
 - o D. Josep Lluís Jordà i Navarro.
 - o D. Miquel Angel Sanchís Jordà
- Secretario: Jesús Benlloch Pons

En la localidad de Beniarrés, siendo las 19'30 hrs del día 19 de enero de 2012, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno del Excmo Ayuntamiento de Beniarrés en sesión ORDINARIA, previamente convocada, bajo la presidencia de D. Luís Tomás López, con asistencia de los Srs. Concejales que se enumeran arriba

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor que da fe del acto.



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesión Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- Día 19 de Enero de 2012
- Salón de Plenos.
- A las 19:30 hrs.

1º. Aprobación del borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria nº 13, celebrada el día 14 de noviembre de 2011.

Antes de proceder a la aprobación del acta de la sesión anterior, el Sr. Alcalde quiere agradecer a los portavoces del grupo municipal socialista y del Bloc, el aplazamiento de la convocatoria de este Pleno Ordinario. Seguidamente, pregunta si algún miembro de la corporación tiene que hacer alguna observación respecto del acta.

Por el concejal del Bloc manifiesta que en el punto 6º. **Aprobar la modificación de la Tasa por Recogida de Basura**, donde en el borrador del acta dice textualmente:

“Acabadas las intervenciones, se pasa a la votación, con el siguiente resultado:

- *Votos a favor: 4, pertenecientes a los concejales del grupo popular.*
- *Votos en contra: 2, pertenecientes a los concejales del grupo del Bloc.*
- *Votos en contra: 2, pertenecientes a los concejales del grupo socialista”*

Debe decir:

- *Votos a favor: 4, pertenecientes a los concejales del grupo popular.*
- *Abstenciones: 2, pertenecientes a los concejales del grupo del Bloc.*
- *Votos en contra: 2, pertenecientes a los concejales del grupo socialista.*

Atendiendo y reconociendo el resto de concejales presentes de que se trata de un error simple de transcripción y es cierta la alegación del concejal, se aprueba el acta por unanimidad con la subsanación del citado error.

2º. Acordar, en su caso, la modificación de crédito del Presupuesto General del 2011, en su modalidad de Transferencia de Crédito entre diferentes Áreas de Gasto.

Por parte de la Alcaldía se procede a la siguiente propuesta:

“LUIS TOMÁS LÓPEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Beniarrés, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesión Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- Dia 19 de Enero de 2012
- Salón de Plenos.
- A las 19:30 hrs.

1º. Vistas las fechas en que nos encontramos y con el fin de acabar el ejercicio presupuestario 2.011, se hace necesario modificar créditos por no contar con crédito suficiente para cubrir determinados gastos hasta la finalización del ejercicio.

2º. Resultando que por la Alcaldía se ha dictado providencia en la que se solicita el informe jurídico sobre la legalidad y procedimiento a seguir para la modificación de crédito en su modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO entre partidas de diferente grupo de función. Junto a la misma providencia, se acompaña la correspondiente memoria justificativa de la modificación a realizar. En la misma se propone:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICAC. PTARIA	DENOMINACION	Euros.
3.480.	Transferencias familias e instituciones sin ánimo de lucro	817'55 €
1.227	Trabajos realizados por otras empresas: Limpieza y aseos	782'69 €
9.463	Transferencias a Mancomunidades	4.079'50 €
3.226.12	Actividades relacionadas con la infancia y la mujer.	675'99 €
3.226.14	Fomento del comercio	651'36 €
3.226.09	Actuaciones culturales y deportivas	4.028'31 €
9.221	Suministro	2376'89 €
9.220	Material de oficina	217'24 €
4.212	Reparación, manten. y conserv. en infraestruct. y bienes naturales	1.569'30 €
4.213	Reparación, mant y conserv. maquinaria y utillaje.	198'28 €
4.210	Reparación, mant.y conserv. en infraestruct. y bienes naturales	330'53 €
9.226.01	Atenciones protocolarias y representativas	72 €
	Total	15.799'64 €



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesión Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- Dia 19 de Enero de 2012

- Salón de Plenos.

- A las 19:30 hrs.

Baja en aplicaciones de gastos

<i>APLICAC. PTARIA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>Euros.</i>
9.131	Laboral temporal	2.184'38 €
9.150	Productividad	100 €
9.151	Gratificaciones	1.695 €
9.100	Retribuciones básicas	5.869'20 €
2.160	Seguridad Social	2447'14 €
0.310	Intereses de Préstamo	838'20 €
9.780	Trasferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro	1.000 €
9.467	Transferencias a Entidades Locales	1665'72 €
	Total.	15.799'64 €

4º Que por el Secretario-interventor se ha dictaminado el correspondiente informe sobre la legalidad y el procedimiento a seguir, así como el pertinente informe de intervención favorable a la modificación pretendida.

NORMATIVA APLICABLE

Considerando la legislación aplicable:

— Los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Artículos 22.2.e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Bases 6ª, 7ª, 8ª y 10ª del Presupuesto General del Ayuntamiento de Beniarrés, para el ejercicio 2011



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesión Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- Día 19 de Enero de 2012
- Salón de Plenos.
- A las 19:30 hrs.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Por todo ello, **PROPONGO AL PLENO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 165/2010, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

<i>APLICAC. PTARIA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>Euros.</i>
3.480.	<i>Transferencias familias e instituciones sin ánimo de lucro</i>	817'55 €
1.227	<i>Trabajos realizados por otras empresas: Limpieza y aseos</i>	782'69 €
9.463	<i>Transferencias a Mancomunidades</i>	4.079'50 €
3.226.12	<i>Actividades relacionadas con la infancia y la mujer.</i>	675'99 €
3.226.14	<i>Fomento del comercio</i>	651'36 €
3.226.09	<i>Actuaciones culturales y deportivas</i>	4.028'31 €
9.221	<i>Suministro</i>	2376'89 €
9.220	<i>Material de oficina</i>	217'24 €
4.212	<i>Reparación, manten. y conserv. en infraestruc. y bienes naturales</i>	1.569'30 €
4.213	<i>Reparación, mant y conserv. maquinaria y utillaje.</i>	198'28 €
4.210	<i>Reparación, mant.y conserv. en infraestruct. y bienes naturales</i>	330'53 €
9.226.01	<i>Atenciones protocolarias y representativas</i>	72 €
	<i>Total</i>	15.799'64 €



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesión Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- **Dia 19 de Enero de 2012**

- **Salón de Plenos.**

- **A las 19:30 hrs.**

Baja en aplicaciones de gastos

<i>APLICAC. PTARIA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>Euros.</i>
<i>9.131</i>	<i>Laboral temporal</i>	<i>2.184'38 €</i>
<i>9.150</i>	<i>Productividad</i>	<i>100 €</i>
<i>9.151</i>	<i>Gratificaciones</i>	<i>1.695 €</i>
<i>9.100</i>	<i>Retribuciones básicas</i>	<i>5.869'20 €</i>
<i>2.160</i>	<i>Seguridad Social</i>	<i>2447'14 €</i>
<i>0.310</i>	<i>Intereses de Préstamo</i>	<i>838'20 €</i>
<i>9.780</i>	<i>Trasferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro</i>	<i>1.000 €</i>
<i>9.467</i>	<i>Transferencias a Entidades Locales</i>	<i>1665'72 €</i>
	<i>Total.</i>	<i>15.799'64 €</i>

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados¹ podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

Realizada la propuesta, se concede el turno de palabra a los portavoces de los grupoS, quienes no hacen uso de la misma, pasando directamente a la votación, que deriva en el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** 5, perteneciente a los concejales del grupo popular.
- **Abstenciones:** 4, pertenecientes a los concejales del grupo socialista y del Bloc.

A la vista de dicho resultado se **APRUEBA POR MAYORÍA ABSOLUTA LA PROPUESTA.**



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesión Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- Dia 19 de Enero de 2012
- Salón de Plenos.
- A las 19:30 hrs.

3º. Concesión de licencias urbanísticas.

Por parte del Pleno se procede al debate y votación de las siguientes obras mayores y por el siguiente orden:

1ª Licencia urbanística.

Por el Alcalde, se plantea la siguiente propuesta:

- Expte: 132/2011
- Tipo de Obra: Sustitución de cubierta y rehabilitación de Fachada
- Emplazamiento: Calle San Vicente, 7
- Promotor: D. José Gonzalo Jordá Bonell

“Visto el expediente administrativo comprensivo entre otros documentos del proyecto técnico visado por el correspondiente colegio profesional.

Atendiendo que por el Arquitecto municipal se dictamina en su informe de fecha de 23 de diciembre de 2011, la inexistencia de inconveniente técnico para la autorización de la obra.

*Por todo ello, se **PROPONE AL PLENO***

***PRIMERO.** Otorgar la licencia de edificación a D. José Gonzalo Jordá Bonell para las obras de Sustitución de cubierta y rehabilitación de Fachada en la calle S. Vicente , 7 de esta localidad, y de acuerdo con las siguientes determinaciones especificadas en el proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.*

***SEGUNDO.** Las obras autorizadas, además:*

- a) Las obras autorizadas deberán ser iniciadas dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que el interesado reciba la notificación.*
- b) El plazo de la terminación total de las mismas será de dos años contados a partir de su comienzo.*
- c) Transcurridos los plazos sin que se hayan iniciado o terminado las obras respectivamente, el mismo órgano que concedió la licencia puede declarar la caducidad de la misma, previa audiencia al interesado.*



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesión Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- Dia 19 de Enero de 2012
- Salón de Plenos.
- A las 19:30 hrs.

Iguals mesures se adoptaran en cas de interrupció de les obres per plaça superior a sis mesos sin causa justificada.

d) Per causa justificada y per una sola vegada podrà sol·licitar-se pròrroga de la llicència per un plaça no superior al inicial, debent sol·licitar-se abans de haver finalitzat éste.

TERCERO. *Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos pertinentes."*

Sin debate se procede a la votación con el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 7**, pertenecientes a los concejales del grupo popular y del Bloc.
- **Abstenciones: 2**, pertenecientes a los concejales del grupo socialista.

A la vista de dicho resultado **POR MAYORÍA ABSOLUTA SE CONCEDE LA LICENCIA.**

2ª Licencia urbanística

Seguidamente, se insta por la Alcaldía a conceder la siguiente licencia con la siguiente propuesta para realizar la siguiente propuesta:

- Expte: 133/2011
- Tipo de obra: Edificio Industrial sin uso específico Licencia de Segregación..
- Emplazamiento: Polígono Industrial de Beniarrés, parcela nº R-5-1
- Promotor: D. Juan Bautista Ubeda Moncho

Visto el expediente administrativo comprensivo entre otros documentos del proyecto técnico visado por el correspondiente colegio profesional.

Atendiendo que por el Arquitecto municipal se dictamina en su informe de fecha de 30 de diciembre de 2011, la inexistencia de inconveniente técnico para la autorización de la obra.

Por todo ello, se **PROPONE AL PLENO**

PRIMERO. Otorgar la licencia de edificación a D. Juan Bautista Ubeda Moncho para las obras de Edificio Industrial sin uso específico en el Polígono Industrial de Beniarrés, parcela nº R-5-1, y de acuerdo con las siguientes determinaciones especificadas en el proyecto técnico



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesión Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- Dia 19 de Enero de 2012
- Salón de Plenos.
- A las 19:30 hrs.

presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.

SEGUNDO. Las obras autorizadas, además:

- a) Las obras autorizadas deberán ser iniciadas dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que el interesado reciba la notificación.
 - b) El plazo de la terminación total de las mismas será de dos años contados a partir de su comienzo.
 - c) Transcurridos los plazos sin que se hayan iniciado o terminado las obras respectivamente, el mismo órgano que concedió la licencia puede declarar la caducidad de la misma, previa audiencia al interesado.
- Iguals medidas se adoptarán en caso de interrupción de las obras por plazo superior a seis meses sin causa justificada.
- d) Por causa justificada y por una sola vez podrá solicitarse prórroga de la licencia por un plazo no superior al inicial, debiendo solicitarse antes de haber finalizado éste.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos pertinentes.

Sin debate se procede a la votación con el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** 7, pertenecientes a los concejales del grupo popular y del Bloc.
- **Abstenciones:** 2, pertenecientes a los concejales del grupo socialista.

A la vista de dicho resultado **POR MAYORÍA ABSOLUTA SE CONCEDE LA LICENCIA.**

3ª Licencia urbanística

En relación a la siguiente licencia, el Alcalde realiza la siguiente propuesta:

- *Expte: 123/2011, relacionado con el Expediente de la licencia de obra nº 19/11*
- *Tipo de obra: REHABILITACIÓN INTEGRAL DE EDIFICIO ENTRE MEDIANERAS.*
- *Emplazamiento: C/ De los Dolores*
- *Promotor: D. José Gozalbez Blasco*



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesión Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- Dia 19 de Enero de 2012

- Salón de Plenos.

- A las 19:30 hrs.

“Atendiendo que en fecha de 26 de enero de 2011, con nº 110 tuvo entrada en el Registro General de esta Corporación, la solicitud para la concesión de LICENCIA DE OBRA DE REPARACIÓN DE FORJADO EN VIVIENDA UNIFAMILIAR en el inmueble sito en la Calle de Los Dolores, nº 1 de Beniarrés, instada por D. José Gozalbez Blasco. Junto con la instancia se aporta proyecto técnico con visado colegial, redactado por D. José Gozalbez Esteve.

Resultando que en sesión plenaria celebrada el día 15 de febrero de 2011, se ACORDÓ POR MAYORÍA ABSOLUTA conceder licencia a D. José Gozalbez Blasco, en representación a IMGLOBA S.L, para la realización de la OBRA DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA Y REFUERZO DE FORJADOS EN VIVIENDA” sita en la Calle Els Dolors, 1 de esta localidad, de acuerdo al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar lo establecido en el Plan/estudio de seguridad

Visto el informe emitido en fecha de 7 de noviembre de 2011, por el Arquitecto municipal, como consecuencia de las visita de inspección a la obra referida, cuyo contenido establece

“En la actualidad se están realizando obras que no están amparadas por licencia, que consisten en:

- obras en estructura como escaleras y unidades de forjado.*
- en distribución, tabaquería*
- en instalaciones: fontanería electricidad, saneamiento, ventilación, climatización*
- revestimiento”...*

Atendiendo que el mismo Técnico pone en conocimiento al Ayuntamiento mediante el citado informe que los citados hechos pudieran hacer necesario que se inicie procedimiento de restauración de la legalidad.

Resultando que en el mismo informe además, se dice:

<< 3.- A juicio del técnico que suscribe, dadas las características de la obra, ésta va muy encaminada a un uso distinto al de la vivienda, por lo que deberá aportar Proyecto ajustado a la realidad, e iniciar el expediente pertinente de obtención de licencia.

4.- La obra se ha convertido en una rehabilitación integral de un edificio entre medianeras, a tenor de lo dispuesto en el Cap. III y Art. 13 de la LOE, deberá presentar la aceptación de la dirección de la ejecución de la obra. >>

Resultando que por la Alcaldía se dictó Resolución nº 167/2011, de 8 de noviembre, en cuya parte dispositiva se establecía, literalmente:



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesió Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- Dia 19 de Enero de 2012
- Salón de Plenos.
- A las 19:30 hrs.

*“PRIMERO. Declarar que se han observado las discordancias que a continuación se indican, en las obras que se siguen en el inmueble sito en la Calle de los Dolores nº 1 de Beniarrés, por la promotora IMGOLBA, al disponer el mismo de licencia para **OBRA DE REPARACIÓN DE FORJADO EN VIVIENDA UNIFAMILIAR** y está ejecutando obras que no se ajustan a la misma:*

- obras en estructura como escaleras y unidades de forjado.
- en distribución, tabaquería
- en instalaciones: fontanería electricidad, saneamiento, ventilación, climatización
- revestimiento
- obras encaminadas a un uso distinto al de la vivienda
- obras que se ha convertido en una rehabilitación integral de un edificio entre medianeras, a tenor de lo dispuesto en el Cap. III y Art. 13 de la LOE, que deberá presentar la aceptación de la dirección de la ejecución de la obra

SEGUNDO. Notificar al promotor, constructor y técnico director para que puedan examinar el expediente y aducir en el plazo de diez días la concordancia de las obras con el contenido de la licencia u orden de ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 221.3 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana.”

Visto que dicha resolución fue notificada al promotor IMGOLBA S.L y recibida ésta en fecha de de 16 de noviembre de 2011 por Dña M^a Cristina Marza Alemany, con DNI 74.0850.046 E.

Visto que en fecha de 28 de noviembre de 2011, se levanta acta de comparencia por el Arquitecto Municipal, D. Rafael T. Morera Cabrelles en presencia de D. Jesús Llopis Gilabert con DNI 21.640.766-C, en representación de la mercantil IMGLOBA, quien declara que las obras no se adecuan a la licencia otorgada en virtud de acuerdo plenario de 15 de febrero de 2011, y del mismo modo se compromete a la presentación del proyecto necesario para la tramitación del expediente de adecuación de las obras a la legalidad aplicable. Dicha acta de comparencia consta con registro de salida nº 719 de 28 de noviembre de 2011, y consta entrega de copia al compareciente.

Atendiendo que por D. José Gozábez Blasco en fecha de 23 de diciembre de 2011, con Registro de Entrada nº 1582 ha presentado la documentación técnica requerida por el Ayuntamiento para la adecuación de las obras a la legalidad.

Resultando que por el Arquitecto Municipal se ha dictaminado en el informe técnico emitido en fecha de 23 de diciembre de 2011, la inexistencia de inconveniente técnico para conceder la licencia

Por todo ello, se PROPONE AL PLENO

PRIMERO. Otorgar la licencia de edificación a D. José Gozábez Blasco para ejecutar las obras de **REHABILITACIÓN INTEGRAL DE EDIFICIO ENTREMEDIANERAS** en la Calle de los Dolores, número de esta localidad, y de acuerdo con las siguientes determinaciones especificadas en el proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesión Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- Dia 19 de Enero de 2012
- Salón de Plenos.
- A las 19:30 hrs.

Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.

SEGUNDO. *Las obras autorizadas, además:*

a) Las obras autorizadas deberán ser iniciadas dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que el interesado reciba la notificación.

b) El plazo de la terminación total de las mismas será de dos años contados a partir de su comienzo.

c) Transcurridos los plazos sin que se hayan iniciado o terminado las obras respectivamente, el mismo órgano que concedió la licencia puede declarar la caducidad de la misma, previa audiencia al interesado.

Iguals medidas se adoptarán en caso de interrupción de las obras por plazo superior a seis meses sin causa justificada.

d) Por causa justificada y por una sola vez podrá solicitarse prórroga de la licencia por un plazo no superior al inicial, debiendo solicitarse antes de haber finalizado éste.

TERCERO. *Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos pertinentes, y asimismo, informarle que dicha licencia se concede solo a los efectos de la ejecución de la obra, requiriéndose para el desarrollo de cualquier tipo de actividad distinto al uso residencial, la tramitación del correspondiente expediente administrativo al efecto. “*

Sin debate se procede a la votación con el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 7**, pertenecientes a los concejales del grupo popular y del Bloc.
- **Abstenciones: 2**, pertenecientes a los concejales del grupo socialista.

A la vista de dicho resultado **POR MAYORÍA ABSOLUTA SE CONCEDE LA LICENCIA.**

4ª Licencia urbanística

A continuación, en relación a la siguiente licencia, el Alcalde realiza la siguiente propuesta:

- *Expte: 149/2011*



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesión Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- Dia 19 de Enero de 2012
- Salón de Plenos.
- A las 19:30 hrs.

- Tipo de obra: Ampliación de vivienda para terraza-cobertizo.
- Emplazamiento: S. Francisco nº 13
- Promotor: D. Vicente Llopis López

Visto el expediente administrativo comprensivo entre otros documentos del proyecto técnico visado por el correspondiente colegio profesional.

Atendiendo que por el Arquitecto municipal se dictamina en su informe de fecha de 16 de enero de 2011, la inexistencia de inconveniente técnico para la autorización de la obra.

*Por todo ello, se **PROPONE AL PLENO***

PRIMERO. *Otorgar la licencia de edificación a D. D. Vicente Llopis López para las obras de en Ampliación de vivienda para terraza-cobertizo en la Calle S. Francisco, 13 de esta localidad, y de acuerdo con las siguientes determinaciones especificadas en el proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.*

SEGUNDO. *Las obras autorizadas, además:*

- a) Las obras autorizadas deberán ser iniciadas dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que el interesado reciba la notificación.*
 - b) El plazo de la terminación total de las mismas será de dos años contados a partir de su comienzo.*
 - c) Transcurridos los plazos sin que se hayan iniciado o terminado las obras respectivamente, el mismo órgano que concedió la licencia puede declarar la caducidad de la misma, previa audiencia al interesado.*
- Iguales medidas se adoptarán en caso de interrupción de las obras por plazo superior a seis meses sin causa justificada.*
- d) Por causa justificada y por una sola vez podrá solicitarse prórroga de la licencia por un plazo no superior al inicial, debiendo solicitarse antes de haber finalizado éste.*

TERCERO. *Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos pertinentes.”*

Sin debate se procede a la votación con el siguiente resultado:



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesión Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- Dia 19 de Enero de 2012
- Salón de Plenos.
- A las 19:30 hrs.

- **Votos a favor: 7**, pertenecientes a los concejales del grupo popular y del Bloc.
- **Abstenciones: 2**, pertenecientes a los concejales del grupo socialista.

A la vista de dicho resultado **POR MAYORÍA ABSOLUTA SE CONCEDE LA LICENCIA.**

4º. Acordar por parte del Ayuntamiento de Beniarrés, para acogerse a la oferta de la Caja de Crédito Provincial de Cooperación, dependiente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, para en su caso, la firma de un convenio anual de operación de Crédito sin coste financiero por un importe de veinticuatro mil euros; y asimismo, acordar la autorización para la compensación de la deuda en que pudiera incurrir por el impago de la obligación que se deriva.

Inicia el punto el Sr. Alcalde indicando que se trata como en ejercicios anteriores, de la solicitud y posible concertación de la operación de crédito con la Caja de Crédito Provincial para la Cooperación, pero este año el importe para los municipios con población inferior a cinco mil habitantes, puede alcanzar el montante de veinticuatro mil euros. Acto seguido plantea la siguiente propuesta:

“Resultando que por parte de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, mediante la Caja de Crédito Provincial para la Cooperación ha remitido, como en ejercicios anteriores, las condiciones para el ejercicio 2012, para operaciones de crédito, tanto a largo como a corto plazo.

Resultando que el Ayuntamiento de Beniarrés, dado el gran esfuerzo realizado para el cumplimiento de sus obligaciones, padece en la actualidad unas necesidades transitorias de liquidez.

Atendiendo que según las condiciones fijadas por la Caja de Crédito Provincial, las operaciones de crédito a corto plazo, serán por un importe máximo de 24.000 euros y sin coste financiero y plazo máximo de amortización al 31 de diciembre de 2012.

Considerando lo dispuesto en los artículos 2.1.f) y 48 a 55 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; los artículos 21.1.f), 22.2.m), 47.2.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Art. 4.l) de la Ley 30/2007, de Contratos del



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesión Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- Dia 19 de Enero de 2012
- Salón de Plenos.
- A las 19:30 hrs.

Sector Público y el Art. 14 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público

Por todo ello **PROPONGO AL PLENO:**

PRIMERO.- Solicitar y concertar con la Caja de Crédito Provincial de Cooperación, la operación de tesorería con las siguientes condiciones económicas:

- Importe total: 24.000.-€.
- Destino: financiación de falta temporal de liquidez
- Plazo: El plazo máximo de amortización es el 31 de diciembre de 2012
- Reintegro anual del crédito mediante el pago de una cuota anual.
- Exenta de comisiones de cualquier índole.
- Intereses: 0 %.

SEGUNDO: Autorizar la compensación de la deuda en que pudiera incurrir por el impago de la obligación que se derivan del mismo, con los recursos a que pudiera tener derecho de la gestión tributaria de SUMA, Organismo Autónomo de la Excma. Diputación Provincial o incluso de la Caja de Crédito provincial para Cooperación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Alicante de crédito, junto con la documentación necesaria a fin de iniciar la tramitación y formalización con la misma el oportuno Convenio.”

Terminada la intervención del Sr. Alcalde, se concede el turno al portavoz del grupo socialista quien manifiesta que no tiene nada que decir al respecto. Posteriormente, se da la palabra al portavoz del Bloc quien dice que dada la situación de falta de liquidez y si no hay otro remedio para pagar en tiempo a los suministradores del Ayuntamiento, es necesario acogerse a dicho convenio.

Finalizado el turno de palabra, se procede a la votación, con el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 9**, perteneciente a todos los concejales miembros del Pleno.

Por consiguiente, **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA PROPUESTA.**



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesión Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- Día 19 de Enero de 2012

- Salón de Plenos.

- A las 19:30 hrs.

5º Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno Ordinario hasta la Convocatoria de este Pleno (148/2011 hasta 202/11)

En este punto, se da cuenta al Pleno de la Resolución nº 148/2011 hasta la Resolución nº 202/11, cuya copia de las mismas se ha facilitado a los grupos municipales junto con la documentación del Pleno.

6º. Asuntos extraordinarios si los hubiere.

Por el Sr. Alcalde se indica a los Concejales que a fecha de hoy se ha presentado en el Registro del Ayuntamiento la renuncia por parte de D. Ignacio Tomás Lorente como Concejales del Ayuntamiento, y dado que por exigencia de la normativa en materia de régimen local, se debe de poner en conocimiento del Pleno, no parece que sea conveniente el dilatar dicha dación a un próximo Pleno, el cual de momento no se sabe cuando se producirá su convocatoria salvo el siguiente ordinario, esto es, tres meses. Por todos estos motivos justifica la inclusión de este asunto en este punto del orden del día. A dicha intervención, ninguno de los concejales presenta alegación por lo que se ratifica por unanimidad la urgencia.

Finalizada la intervención del Sr. Alcalde, éste concede la palabra al Concejales Ignacio para que exponga y ponga en conocimiento a los concejales los motivos de su renuncia. En primer lugar, el Concejales quiere agradecer a todos los concejales, tanto los de su grupo como los de la oposición, por el trato que se le ha prestado en todo este tiempo en el que ha formado parte de la Corporación, tanto en la anterior como en esta legislatura. Seguidamente, el concejales enumera que los motivos de su renuncia no son otros que por razones personales originados por su reciente paternidad y su conciliación con su vida laboral, y que en ningún caso se debe a motivos de discrepancia con su partido político y compañeros, y así se hace constar en su escrito presentado cuyo contenido se refleja en esta Acta:

*“D. Ignacio Tomás Lorente, con DNI 21.675.103 H, Concejales del grupo popular del Excmo. Ayuntamiento de Beniarrés, , comunica los siguientes hechos, en virtud del artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, **EXPONE**:*

1º. Que con fecha de 22 de mayo de 2011 se celebraron las elecciones municipales a las que él acudía formando parte de la Lista del Partido Popular.

2º. Que su partido como resultado de dicho escrutinio obtuvo 5 concejales, entre quienes se encontraba él.



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesión Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- Dia 19 de Enero de 2012
- Salón de Plenos.
- A las 19:30 hrs.

3º. Que en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 7 de junio de 2011, tomó posesión tras cumplir con las obligaciones impuestas por la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General .

4º. Que atendiendo a MOTIVOS PERSONALES, quiere dejar de ocupar el puesto que ocupaba en el Ayuntamiento de Beniarrés como concejal.

*Por todo lo expuesto, **SOLICITA***

Que se tome conocimiento de mi renuncia al cargo de Concejal que ostenta en estos momentos en el Ayuntamiento de Beniarrés, por el Pleno de dicho Ayuntamiento convocado para el día 19 de enero de 2012.

Beniarrés, a 19 de enero de 2012. EL CONCEJAL. Fdo: Ignacio Tomás Lorente."

Finalizada la intervención del Concejal Ignacio, en cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, EL PLENO ACUERDA:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. Ignacio Tomás Lorente

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D. Arturo Gilabert Tomás, siguiente en la lista del Partido Popular, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

7º. Informes de Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes asuntos:

1. En relación a Xarpolar, el Alcalde informa que en el último Pleno de la Mancomunitat se expuso la falta de liquidez de la citada Corporación, y a la vez, se informó de la demora por parte de casi la totalidad de los Ayuntamientos mancomunados en el pago de la aportación por el servicio de basura. En dicho Pleno, los Alcaldes expresaron que los motivos del incumplimiento en el plazo del pago de las obligaciones respecto con la Mancomunitat venían



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesión Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- Dia 19 de Enero de 2012

- Salón de Plenos.

- A las 19:30 hrs.

originados sobre todo por el impago por parte de otras Administraciones de las subvenciones, como el caso de Beniarrés, que según indicaciones del Alcalde, se le debe aproximadamente unos doscientos cincuenta mil euros por ejemplo por el Plan Camps o Ruralter. Por todas estas circunstancias, a las que se dio a conocer al contratista del servicio de basuras, esto es, Fomento de Construcciones y Contratas, el pago de lo pendiente se realizará lo más pronto posible desde el cobro de las Subvenciones.

Continuando en el punto de la Mancomunitat, el Alcalde se dirige a los portavoces de los grupos municipales para convocarles en una futura reunión para abordar la posible solicitud del Ayuntamiento de Beniarrés a la Mancomunitat de la revocación de la delegación para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos hasta ahora prestado de forma mancomunada y, en su caso, asumir la prestación. Los motivos de dicha asunción del servicio por parte del Ayuntamiento, es causa de que por parte de la Corporación municipal se están realizando las pertinentes diligencias tendentes a cuantificar los costes de la prestación de forma directa por el Ayuntamiento, lo que podría suponer un montante de ahorro entre quince y veinte mil euros.

Sigue diciendo el Alcalde, que en ningún caso, supone el abandono del Ayuntamiento de Beniarrés de la Mancomunitat, dado que se continuará en la misma para la prestación de otros servicios como los de carácter social. También se pone en conocimiento por parte del Alcalde a los concejales, que el Ayuntamiento ya ha solicitado a la Mancomunidad, que le informe sobre los trámites necesarios para que en sede de este Ayuntamiento se inicien los mismos y remitirlos a aquella. Así pues, obtenida toda la información tanto burocrática como en términos económicos se procederá a la reunión de los portavoces.

Finalizada la información, concedida la palabra, por parte del portavoz del Bloc, hace saber al Sr. Alcalde que no se precipite y que puede requerir información a los municipios de Muro, Cocentaina i Alcoi entre otros, que a fecha de hoy, están elaborando un pliego de condiciones para licitar de forma conjunta la prestación del servicio lo que, podría interesar al Ayuntamiento de Beniarrés para adherirse a dicha licitación.

2. En cuanto a la ejecución del Programa de Actuación Integrada del AR nº 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Beniarrés, el Alcalde da cuenta de que se ha planteado un problema tanto para el Ayuntamiento como para el urbanizador a la hora de inscribir el Texto Refundido de la Reparcelación, pues hay unos pocos metros que no están inmatriculados (*primera inscripción en el Registro Público*) en el Registro de la Propiedad y el procedimiento para ello es una Acta de Notoriedad conforme exige la Ley Hipotecaria. Dicha Acta requiere la firma y presencia ante Notario de todos los propietarios afectados, y llegados a este punto, convocados para una fecha y hora, uno de los propietarios,- según indica el propio Alcalde: “*Juanet*”-, éste se niega a dicho acto. El Alcalde indica que en ningún caso, este hecho supone una paralización



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesión Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- Dia 19 de Enero de 2012

- Salón de Plenos.

- A las 19:30 hrs.

de la ejecución del PAI, y que tampoco sirve de argumento para justificar una dilación en la ejecución de la urbanización, y que el Ayuntamiento en ningún caso se reserva el inicio de las pertinentes actuaciones y ejercicio de acciones ante cualquier responsable de los perjuicios que ello pudiera suponer para los intereses públicos municipales.

3. Por parte del Ayuntamiento se informa a los concejales de que el Ayuntamiento ha procedido al cambio de empresa suministradora de energía eléctrica para los edificios e instalaciones públicas a favor de la empresa FENOSA en detrimento de hasta ahora concesionaria IBERDROLA. Ambas presentaron ofertas al Ayuntamiento, siendo la económicamente más ventajosa, según indicaciones de las personas entendidas a las cuales solicito el Ayuntamiento parecer, la primera dado que podría suponer para el Ayuntamiento un ahorro aproximado de entre tres mil y cuatro mil euros.

4. Por parte del Alcalde se informa que el Ayuntamiento ha procedido a la concertación de una operación de Tesorería por un importe de ochenta y cinco mil euros, cuyas condiciones consta en la Resolución que se ha facilitado a los grupos municipales junto con la documentación de éste Pleno.

5. Por parte del Alcalde se informa a los Concejales que el Ayuntamiento ha procedido a la concesión demanial de la cubierta del polideportivo para la instalación de placas fotovoltaicas, en este caso también se remite del primer edil a las resoluciones que se ha facilitado a los grupos para su dación en este pleno.

En este momento solicita y se le concede la palabra el concejal del Bloc quien destaca que no le parece correcto que uno de los criterios de la adjudicación haya sido el anticipo del canon si bien es sabido que ello es debido a la necesidad de liquidez y añade, además, que se podría haber pedido parecer al resto de los grupos municipales.

6. El Alcalde hace saber que el Ayuntamiento y los representantes tanto de la Diputación como del contratista han formalizado el acta de recepción del Centro Social y que en próximas fechas (en marzo) se procederá a su inauguración con la asistencia de las pertinentes autoridades. Se da cuenta que el Ayuntamiento esta buscando posibles ayudas para el equipamiento del Centro.

7. Se informa por el Alcalde que el Ayuntamiento ya ha llegado a un acuerdo con la Unión Musical de Beniarrés para la firma de la concesión demanial del Centro de Divulgación Artística y Musical, y que se ha redactado el correspondiente borrador para su firma. Dicha concesión se regirá por el pliego de condiciones aprobado en su día por el Pleno y unas cláusulas negociadas y acordadas que no vulneran ni extinguen la esencia de la concesión y por supuesto vulneran la normativa y pliegos que rigen dicho negocio jurídico.



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesión Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- Dia 19 de Enero de 2012
- Salón de Plenos.
- A las 19:30 hrs.

8. Previa las correspondientes consultas con la Dirección General de Catastro y del SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA, se informa al Pleno que el incremento del Impuesto de Bienes Inmuebles acordado por la Administración General del Estado no se aplica al Municipio de Beniarrés considerando el período de aprobación de las ponencias catastrales.

9. Se ha concedido por parte de la Diputación Provincial una ayuda para la ejecución de unas obras en el Pozo de Onofre, las cuales han sido adjudicadas a la empresa de Justo Tomás S.L

10. En cuanto a la asistencia sanitaria en el municipio, el Alcalde informa que el médico ahora prestará sus servicios únicamente en Beniarrés y ya no será como hasta ahora, compartido con la localidad de Gaianes.

11. Otra información que se aporta por el Alcalde son la finalización y comienzo de obras en varios caminos rurales del término municipal por parte de la Consellería.

12. Se informa de la recogida de 110 firmas por parte de los vecinos en apoyo al comedor escolar en la festividad de S. Antonio.

13. El Alcalde pone de manifiesto que por parte del organismo de control de vertidos ha detectado una serie de vertidos, de naturaleza oleicos.

14. Por último, se informa de la convocatoria del concurso fotográfico medioambiental.

8º. Mociones de los grupos municipales.

Moción del grupo municipal socialista.

El Alcalde concede el turno al grupo municipal socialista, quien por medio de su concejal M^a Jesús, se plantea al Pleno la siguiente Moción:

El grup municipal socialista de l'Ajuntament de Beniarrés, d'acord amb l'article 97 del Reglament d'organització, funcionament i regime jurídic de les entitats locals, formula per a la seua discussió i aprovació en el plenari a celebrar el proper dia 19 de gener de 2012, la següent moció del grup polític local del Partit Socialista del País Valencià:

MOCIÓ

El menjador escolar al col·legi públic Perputxent és un servei que s'ofereix per tal de facilitar als pares i mares de Beniarrés una conciliació dels seus treballs amb l'educació dels seus fills,



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesión Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- Dia 19 de Enero de 2012

- Salón de Plenos.

- A las 19:30 hrs.

quedant-se molts d'ells a dinar al col.legi. També el menjador escolar ensenilla al postres fills a aprendre a menjar una major varietat de productes que de vegades a les cases no mengem.

La Generalitat Valenciana ha procedit a reduir notablement l'aportació dels ajuts que donava al escolars que es quedaven al menjador que es quedaven al menjador del col.legi, fent que aquest servei s'encarisca notablement per als pares i mares i que molts d'ells es plantegen, el no portar-los degut a l'elevat preu que suposarà el que es queden al menjador escolar.

L'Ajuntament de Beniarrés deu de estar al servei dels ciutadans i al nostre pareixer, aquest ajut és deu donar per tal d'ajudar a les famílies a minorar la despesa que es paga per portar als xiquets i xiquetes als menjadors del col.legi Perputxent.

Per tot açò sol.licita:

1. Que l'Ajuntament de Beniarrés, com a garant dels serveis que es donen a Beniarrés, assumeixca el dèficit del menjador Escolar del col.legi Perputxent, quan es tanque el curs escolar 2011-2012.

Realizada la lectura, la concejal M^a Jesús quiere realizar unas aclaraciones a dicha moción. Dice la concejal que lo que se pretende con dicha moción es un mayor compromiso por parte de los gobernantes en cuanto a la prestación de un servicio esencial. Que la supresión del comedor escolar, no favorece el crecimiento de los municipios pequeños como es Beniarrés. Por último, finaliza su intervención la concejal manifestando su rechazo a las pintadas realizadas contra el director del colegio público Luís Negro de la Torre.

Inicia el turno el grupo del Bloc, quien su portavoz indica que su grupo también ha presentado para este Pleno una moción para el comedor escolar, así que ellos votarán a favor de dicha moción

Terminado el turno de los grupos municipales, procede a exponer la posición de de su grupo el Alcalde. Éste destaca que la misma moción ya fue presentada con términos literales por el grupo socialista en el 2009. En virtud de dicha moción se acordó por el Ayuntamiento el asumir el dèficit del servicio de comedor escolar, pero condicionado a que éste fuera razonable, pero en este caso, dicho dèficit no alcanza dicho carácter dado que no es utilizado por los alumnos, a veces dice, solo hay cuatro alumnos. Continúa su intervención el Alcalde, señalando que el comedor no es que sea deficitario sino que realmente no se utiliza. Añade el Alcalde que en la última reunión del consejo escolar municipal, al cual según indica el interviniente, asistió el Concejal del Bloc, Josep Lluís miembro, y asevera al concejal Josep Lluís al cual también



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesió Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- Dia 19 de Enero de 2012

- Salón de Plenos.

- A las 19:30 hrs.

acudió, ya se acordó que lo que tenía que intentarse era una promoción del uso del comedor por parte de los padres y todos tenían que obligarse a llevar alguna vez a los hijos.

Terminado el debate, se procede la votación con el siguiente resultado:

-- **Votos a favor: 4**, pertenecientes a los concejales del grup socialista y del Bloc.

-- **Votos en contra: 5**, pertenecientes a los concejales del grupo popular.

Considerando dicho resultado, **POR MAYORÍA ABSOLUTA SE RECHAZA LA MOCIÓN.**

No habiendo más mociones del grupo municipal socialista, comienza el turno del Bloc, que ha presentado tres mociones.

Mociones Bloc

La primera moción que se presenta por el Bloc es la referente al Comedor escolar, ejecutando la lectura de la misma el portavoz del grupo, Josep Lluís en los siguientes términos:

<< El grup municipal del BLOC NACIONALISTA VALENCIÀ de l'Ajuntament de Beniarrés, d'acord amb l'article 97 del Reglament d'organització, funcionament i règim jurídic de les entitats locals, formula per a la seua discussió i aprovació en el plenari ordinari que se celebrarà el proper 19 de gener de 2012 la següent moció:

MOCIÓ

El dilluns 16 de gener vaig assistir com a pare d'alumnes a una reunió a l'escola de Beniarrés per tractar la situació del menjador escolar que ja fa anys que és deficitari, en aquesta reunió tots els pares assistents (uns 15) vam mostrar la preocupació per la possible desaparició d'aquest servei que considerem bàsic i el compromís de dur endavant diferents accions per intentar cobrir les despeses i així garantir la continuïtat del servei. Amb aquesta preocupació i des de la meua responsabilitat de regidor pense que per part de l'Ajuntament de Beniarrés es pot fer més per intentar que un altre servei desaparega del nostre municipi. Si no som capaços des d l'Ajuntament de posar remei donarem un altre cop dur a la supervivència del poble perquè tots estem d'acord en la relació que existeix entre un poble sense serveis i la disminució d'habitants. Si mor l'escola mor el poble com deien l'any passat quan es va protestar per l'eliminació d'una unitat al nostre centre educatiu. Doncs bé, enguany podríem afegir que si desapareix el menjador escolar posarem més complicada la possibilitat que famílies joves en fills amb edat escolar puguen conciliar la vida laboral i la familiar a Beniarrés i serà un motiu més perquè fixen la seua residència en poblacions veïnes.



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesió Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- **Dia 19 de Enero de 2012**

- **Salón de Plenos.**

- **A las 19:30 hrs.**

Per altra part cal destacar que el dèficit del menjador és de 5000 € que és una quantitat insignificant per al pressupost que del nostre Ajuntament, xifra totalment assumible encara que que no ens pertoque fer-se càrrec d'aquest servei.

Amb aquesta preocupació que creiem que és compartida, proposem al plenari de l'Ajuntament de Beniarrés l'adopció dels següents

A C O R D S :

L'Ajuntament de Beniarrés considera que per posar remei a aquesta situació, es compromet a:

1r Fer-se càrrec de la despesa del menjador escolar.

2n Per incentivar el menjador, crear beques del menjador escolar.

3r Intentar agrupar el programa de menjar a casa amb el menjador escolar per evitar despeses innecessàries.

4t Fer arribar aquest acord a la direcció del Col·legi Perputxent i a l'AMPA del mateix col·legi>>

Acabada la lectura, el mismo portavoz del grupo continúa con la palabra dirigiéndose al resto de concejales y diciendo que no se puede alegar que no hay que destinar dinero público en un servicio que no se gasta pues ello no es una mala inversión, además y en la misma línea que en la intervención de la concejal M^a Jesús, la supresión del comedor escolar, no redunda a favor del incremento de población de Beniarrés que año tras año va descendiendo como así se deriva de los datos oficiales. Sigue el concejal Josep Lluís planteando que nivel de esfuerzo supone para el Ayuntamiento el asumir dicho servicio atendiendo al montante del Presupuesto en términos proporcionales. Remarca el Concejal del Bloc que no entiende las palabras del Alcalde cuando éste defiende el no invertir dinero público en un servicio deficitario dado que también hay otros servicios que no se utilizan por los vecinos y que suponen pérdidas en términos económicos para las arcas municipales como ej; el gimnasio. Termina su turno, representante del Bloc aseverando que Beniarrés no puede suprimir servicios públicos como esta sucediendo

Interviene de nuevo la concejal del grupo socialista M^a Jesús, que reivindica que prefiere pagar antes los gastos del comedor municipal que otros, como son las batidas de codornices para los cazadores, comidas en las fiestas Es preferible, dice, la creación de becas.

Procede la contrarreplica del Alcalde quien de nuevo advierte que la solución no es sufragar los gastos del comedor sino incentivar su uso, pues hasta ahora se ha estado realizando las pertinentes ayudas y lo que se debe de realizar si se quiere el servicio poner todos de nuestra parte. La solución, dice no es pagar quince menús para que vayan solo cuatro niños.

Llegado el momento, el Alcalde se dirige al Concejal del Bloc Josep Lluís para preguntarle que le enumere que servicio en Beniarrés ha desaparecido. A dicha cuestión, le



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesió Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- Dia 19 de Enero de 2012
- Salón de Plenos.
- A las 19:30 hrs.

contesta el concejal que por ejemplo el autobús. El Alcalde le dice que no es cierto, puntualizando que en todo caso, se ha reducido el horario.

Seguidamente, le indica el concejal Josep Lluís que era una forma de hablar, y que se entiende que lo que pretende decir es que existen servicios que no cubren gastos y no se cierran, tal como sucede con las piscinas, el citado gimnasio, el servicio de basura y otros. A dicha contestación, el Alcalde le puntualiza que los servicios enumerados sí que se utilizan y algunos son obligatorios como es la basura, y por ello tienen sentido su prestación

Interviene la concejal del grupo popular, Gemma, quien dirigiéndose al concejal del Bloc, expresa que hay que concienciar a las madres a llevar al comedor a sus hijos y que últimamente, están acudiendo siete u ocho niños.

Por el Sr. Alcalde se declara finalizado el debate, iniciándose la votación de la Moción, con el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 4**, pertenecientes a los concejales del grupo municipal socialista y al Bloc.
- **Votos en contra: 5**, pertenecientes a los concejales del grupo popular.

Visto dicho resultado, **SE RECHAZA POR MAYORÍA ABSOLUTA LA MOCIÓN.**

Debatida y rechazada la primera moción, se propone el debate de la segunda moción de éste grupo municipal mediante la lectura por parte del portavoz del grupo Josep Lluís, con el siguiente contenido:

<< El grup municipal del BLOC NACIONALISTA VALENCIÀ de l'Ajuntament de Beniarrés, d'acord amb l'article 97 del Reglament d'organització, funcionament i règim jurídic de les entitats locals, formula per a la seua discussió i aprovació en el plenari ordinari que se celebrarà el proper 29 de desembre de 2011 la següent moció:

En desembre de 2001 el Ministeri de Foment dirigit pel Partit Popular presenta el primer avantprojecte de l'Autovia A-7 del mediterrani tram Cocentaina –Muro, en ell es barallen fins a quatre possibles solucions del traçat però, en cap cas es preveu un enllaç amb la carretera CV-705. En el període d'exposició pública es presenten al·legacions per part de l'Ajuntament de Muro on es demana entre altres coses, un enllaç amb la CV-705. Un any després s'opta per la variant que més o menys s'ha construït però es rebutja l'enllaç amb la CV-705.

Tres anys després el 22 de desembre de 2005 el Ministeri de Foment, ja en mans del PSOE, aprova el traçat definitiu de l'Autovia A-7 del mediterrani tram Cocentaina –Muro on tampoc es contempla l'enllaç amb la CV-705 abans esmentat.



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesió Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- **Dia 19 de Enero de 2012**
- **Salón de Plenos.**
- **A las 19:30 hrs.**

El 10 de juliol de 2006 el Ministeri licita el projecte de construcció del tram, i el 20 d'octubre de 2006 el Consell d'Administració de la Societat Estatal d'Infraestructures del Transport Terrestre adjudica a la Unió Temporal d'Empreses formada per Corsan-Corviam, S.A. i Vias i Construcciones, S. A. el contracte d'obres del tram Cocentaina – Muro amb un pressupost d'adjudicació de 76.929.503,27 €, i un termini de construcció de 24 mesos.

El 24 de novembre de 2006 amb el període d'al·legacions tancat des de feia més d'un any es presenta a l'Ajuntament de Beniarres i ix aprovada per unanimitat, una moció de la Llista de Perputxent, (Llista que formava part del Govern Municipal) on es demanava a la Demarcació de Carreteres de la Comunitat Valenciana una proposta d'enllaç a la CV-705 i també es sol·licitava als municipis limítrofs l'adhesió a la proposta.

Al llarg del 2010 assistim estupefactes a un seguit de picabaralles entre el Ministeri de Foment en mans del PSOE, i la Conselleria d'Infraestructures i Transports en mans del PP. La primera motivada per la insistència de l'Ajuntament de Muro perquè es traga el trànsit rodat del poble amb la construcció d'una via de servei entre l'enllaç de l'Autovia A-7 amb la Carretera Nacional 340 al port d'Albaida i la Carretera CV-705. Tant el Ministeri com la Conselleria estan d'acord amb la iniciativa, però no s'entenen perquè el Ministeri proposa realitzar la construcció de la via de servei sempre que aquesta passe a formar part del nou traçat de la CV-705 i que el seu manteniment siga per tant, a càrrec de la Conselleria. La Conselleria per la seua part veu bé la construcció de la via de servei però no accepta la proposta de desafeció de l'actual traçat de la CV-705 al seu pas per Muro i el canvi pel nou traçat proposat. La segona motivada per la no autorització de la Conselleria a que es fera el desviament de la CV-705 abans d'arribar a Setla ja que, segons el Conseller Flores el Ministeri de Foment no havia demanat l'autorització per construir el projecte, sinó la idoneïtat sobre la construcció de les obres, mentre que el Ministeri afirmava que ho havia fet a l'abril del 2008 i després havia ampliat la documentació a petició de la Conselleria a l'octubre de 2009. Tots vam poder observar la posada en escena de la picabaralla quan es van posar barreres per part de la Conselleria en la carretera CV-705 per impedir el pas de la maquinària de construcció que estava realitzant l'obra de l'A-7.

Per tant, allò que ha quedat demostrat al llarg dels darrers anys, és que cap dels dos partits té interès real en realitzar l'enllaç a l'autovia o com a mínim la via de servei i que l'únic interès ha sigut el de treure rèdit polític, demostrant que l'adversari era incapaç de gestionar aquest insignificant problema.

A la fi el 27 de novembre de 2010 el Ministre de Foment, José Blanco, inaugura el tram Cocentaina-Muro d'Alcoi de l'Autovia A-7, amb un cost final de més de 114 milions d'euros, és a dir un excés del cost inicial de més de 37 milions d'euros i amb dos anys de retard respecte la data inicial d'acabament.

Així l'eix vial vertebrador de les comarques centrals segons paraules del mateix Ministre, es converteix per a Beniarres en una dificultat més per a la seua supervivència perquè tot i patir l'impacte visual i ambiental que suposa l'autovia, no ens beneficia en res, ni a la nostra mobilitat, ni a la nostra indústria, ni al turisme, ni tan sols hi ha cap indicació a l'autovia amb el nom del nostre poble.

Després de les eleccions generals del 2011, les tres administracions afectades, l'Ajuntament de Beniarres, la Conselleria d'Infraestructures i el Ministeri de Foment són del mateix color polític i tenint



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesión Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- Dia 19 de Enero de 2012
- Salón de Plenos.
- A las 19:30 hrs.

en compte que per al nostre alcalde la culpa de no tindre l'enllaç a l'autovia és del Ministeri de Foment dirigit per Jose Blanco, demanem al plenari l'adopció dels següents Acords:

1r Exigir al Ministeri de Foment que en un termini màxim de tres anys duga a terme la construcció d'un enllaç directe a l'Autovia A-7 del Mediterrani des de la Carretera CV-705.

2n Fer arribar aquest acord al Ministeri de Foment i a la Conselleria d'Infraestructures i Transport.

El portaveu del grup. Josep Jordà i Navarro, Beniarrés, 23 de desembre de 2011>>

Acabada la lectura, el concejal del Bloc realiza un recordatorio de los antecedentes de la ejecución de las obras, de la Autovía y realizando los correspondientes reproches a los partidos gobernantes en el momento de la construcción, tanto en el ámbito estatal, en el caso del Partido Socialista Obrero Español, y al Partido Popular gobernante en la Comunitat Valenciana.

A continuación de la actuación del portavoz del Bloc, se concede la palabra al Concejal del grupo socialista Jesús, quien no hace uso de la misma.

Interviene, seguidamente, el Alcalde quien responde al portavoz del Bloc reprochándole de que siempre esta dando las culpas de todo al PSOE o al PP, y señalando que dicha actitud es fácil en tanto que el Bloc no ha gobernado, por tanto, habrá que ver como lo hace, en el supuesto de que gobierne. Pese a lo dicho, el Alcalde manifiesta la conformidad de su grupo a la moción por tanto, votará a su favor.

Pide la palabra el concejal del grupo socialista Jesús, para decirle al concejal del Bloc, que cada uno tiene sus responsabilidades y el Bloc lo puede ver en Ayuntamiento colindantes donde gobierna, pues p.ej obras públicas ejecutadas y a la vista de la gente, dejan mucho que desear.

Finaliza el turno de debate el concejal del Bloc para hacer saber a los concejales de Beniarrés, que el Ayuntamiento de la zona que más alegaciones presentó su día fue el Ayuntamiento de Muro dado que el trayecto original de la Autovía perjudicaba a la continuidad del término del citado municipio.

Sin más debate, se realiza la votación con el siguiente resultado:

-- **Votos a favor: 9**, pertenecientes a todos los concejales de derecho.

A la vista de dicho resultado **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA MOCIÓN.**



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesió Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- Dia 19 de Enero de 2012

- Salón de Plenos.

- A las 19:30 hrs.

Acto seguido, el concejal del Bloc M. Ángel da lectura a la última moción presentada por su grupo para su debate en el presente Pleno, en los siguientes términos:

<< El grup municipal del BLOC NACIONALISTA VALENCIÀ de l'Ajuntament de Beniarriés, d'acord amb l'article 97 del Reglament d'organització, funcionament i règim jurídic de les entitats locals, formula per a la seua discussió i aprovació en el plenari ordinari que se celebrarà el proper 29 de desembre de 2011 la següent moció:

Introducció:

Al darrer plenari ordinari, el grup socialista mitjançant el seu portaveu Jesús, va preguntar a l'Alcalde, quin era el grau de compromís amb la cultura del poble? Exactament i segons l'esborrany de l'acta aprovada per unanimitat el darrer plenari extraordinari del 11 de novembre de 2011 deia "El concejal del grupo socialista le pregunta al Alcalde, cual es el grado de compromiso del Ayuntamiento de Beniarriés con la cultura del pueblo, porque parece, según el concejal, que todo aquel acto cultural que no es organizado por el Ayuntamiento le da pena. Le contesta el Alcalde que dicha apreciación no es correcta sino más bien lo contrario. Le replica el concejal, que ello no es cierto y que quizás debería de haber mayor coordinación y compromiso por parte del Ayuntamiento al igual que un trato igualitario entre los organizadores" Entre altres preguntes i prec el regidor socialista acaba la seua intervenció amb un prec, segons l'esborrany de l'acta que faig menció abans "por último el portavoz socialista ruega al Sr Alcalde, el cambio de dirección de la fireta, pues tiene vergüenza de lo que es y ahora lo que era. A ello, le contesta el Alcalde, que respeta su opinión e inclusive se está pensando si se va a organizar el año que viene"

Aquesta anècdota vull sumar-li el "inciso" que el Sr Alcalde fa a la seua salutació del darrer llibre de festes 2011 i que diu així " es que muchos vecinos me están planteando cambios en este aspecto, porque unos pagan y otros no, y les entiendo; hay otros aspectos, pero de momento dejo el debate abierto a posibles cambios, aunque creo que no será necesario, pero posiblemente si habrá que replantearse y estudiarlo con detenimiento"

Doncs bé, com què sí però no, semblant que és necessari tant el debat com els canvis o solucions en els actes festius i/o culturals, però l'Ajuntament no té la suficient iniciativa o el que té és por de que els canvis no siguen recolzats per la majoria del poble, el grup municipal del Bloc presenta mitjançant esta moció el que tenia pensat portar endavant en el cas d' haver obtingut el recolzament suficient a les darreres eleccions municipals

Exposició dels fets:

El col·lectiu Bloc, al qual represente, tenim un compromís ferm amb la cultura, les tradicions i les festes i per aquest motiu hem estudiat la millor de les maneres per acabar amb l'interès



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesió Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- Dia 19 de Enero de 2012
- Salón de Plenos.
- A las 19:30 hrs.

partidista i garantir una continuïtat dels actes i/o activitats culturals i festives adaptant-les a les noves inquietuds socials, actualitzant els objectius i modernitzant-los sempre prioritizant l'interès general i la participació ciutadana mitjançant la creació d'una coordinadora d'actes culturals i festius.

D'aquesta coordinadora formaria part totes les persones interessades en treballar de manera desinteressada pel desenvolupament cultural i festiu al nostre poble.

Entre tots els membres o voluntaris s'elegirà una directiva, la qual supervisada per les regidories competents (cultura i festes) serien l'enllaç entre l'ajuntament i el poble.

La directiva és qui realitzaria els estudis: programació, organització, seguiment de procés d'actualització i/o modernització de les activitats, junt a la resta de grups de membres o voluntaris que, individualment o en equips, han de motivar i desenvolupar accions per aconseguir propòsits comuns, verificant que les fites s'aconsegueixen i, en cas necessari, modificant el pla acordat amb estratègies alternatives.

La coordinadora seria un òrgan jurídic, el qual tindria uns estatuts i un llibre d'actes on el govern municipal podria seguir i/o estudiar els seus avanços. Estaria dotada amb una partida dels pressupostos municipals dedicats al desenvolupament dels actes culturals i festius acordats, així com també, podria independentment buscar els mitjans de finançament de les diverses activitats a realitzar mitjançant subvencions d'institucions públiques o privades i associant-se amb altres coordinadores i/o associacions culturals i/o festives.

Entre les moltes tasques que podria portar endavant amb el vistiplau del govern municipal serien des de l'Organització dels actes del 9 d'Octubre, la setmana cultural i els actes de les vacances del Nadal així com la elaboració d'un calendari d'activitats mensual, bimensual o trimestral i les més difícils i també les més necessàries: La reorientació d'una fireta per a promocionar el municipi econòmic, social i culturalment, potenciant el comerç local, l'entorn i l'agroturisme de la muntanya d'Alacant i actualitzar i/o modernitzar les festes patronals.

Sol·licitem:

- 1- *l'Ajuntament de Beniarres recolzat i elegit amb majoria absoluta en les darreres eleccions municipals per representar-nos i gestionar el municipi amb les seues regidories de cultura i festes facen una reunió amb tots els interessats amb aquesta iniciativa.*
- 2- *Els regidors amb delegacions, faciliten tota la informació i es comprometen a ajudar, si els interessats ho creuen convenient, a tramitar i gestionar la documentació necessària per fer realitat la coordinadora d'activitats culturals i festives.*



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesió Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- Dia 19 de Enero de 2012
- Salón de Plenos.
- A las 19:30 hrs.

- 3- *Debate i portar en compte les propostes i projectes que la coordinadora acorde, facilitant els mitjans, el material i recolzant-los de manera seriosa i responsable.*

Conclusió:

Aquesta moció sols té un únic i clar objectiu, que des de l'Ajuntament treballem fins aconseguir agrupar la suficient gent qualificada i interessada per obtenir la responsabilitat (mitjançant una coordinadora independent) de estudiar i organitzar els actes culturals i festius del nostre municipi per garantir la seua continuïtat, per millorar-los si cal, per aportar-ne de nous, aconseguint un poble més actiu, més participatiu, potenciant activitats lúdiques i didàctiques que garantiren una cultura de qualitat, una promoció de Beniarrés més digna i unes festes més emotives i participatives.

Miguel Angel Sanchis Jordà regidor del grup municipal del Bloc de Beniarrés. >>

Concluida la lectura, el Alcalde concede la palabra al Concejal y portavoz del grupo popular, Francisco. Éste concejal se dirige al concejal del Bloc Miguel Angel para plantearle si sabe realmente lo que ha leído pues desde su punto de vista, no lo parece. El Concejal popular expresa su malestar en cuanto que hay grupos que intentan hacer sus propias semanas culturales con el único fin de boicotear a la convocada por el Ayuntamiento. En relación a la fireta, dice el concejal popular, que ellos no han inventado nada, y que sobre opiniones y gustos, cada uno puede tener su propio criterio. Sigue su intervención el concejal Francisco, añadiendo que de la moción llega a la conclusión que se esta diciendo, a la larga, que los concejales delegados en fiesta y cultura, o en general, del equipo de gobierno del partido popular no están capacitados para realizar sus funciones, y que tampoco tienen iniciativa, circunstancia ésta que es lo más alejado de la realidad porque el Ayuntamiento ha presentado muchas iniciativas y actos, pero ello no van acompañados de la participación ciudadana. Sobre la coordinadora, dice el concejal interviniente que no es nada nuevo en Beniarrés, pues en su momento ya las hubo, pero no tuvieron el resultado que cabría esperar a causa de que en la misma se creaba más conflictos que soluciones, por tanto, nada eficaces, y lo que supuso su desaparición. Por último, el concejal popular, manifiesta su puesta a disposición, al igual que la de sus compañeros de grupo, tanto al concejal del bloc como a cualquier otro ciudadano que le quiera plantear propuestas e iniciativas que sirvan para mejorar los actos y servicios municipales, pero a la vez, también crítica el concejal Francisco, la postura pasiva de dejar que las cosas salgan bien o mal. Por último, concluye el Concejal que la moción no realiza ninguna propuesta original y que más bien, como anteriormente apuntaba su intervención, se quiere resaltar la cuestión de que los concejales del PP no sirven para nada y no están cualificados para su puesto.

De nuevo, toma turno el concejal del Bloc, quien quiere dejar claro el sentido de la moción, que no es otro que el motivar al Ayuntamiento de Beniarrés para que convoque a la gente que quiera trabajar para y por el pueblo, pues según el edil, esta seguro que en la localidad



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesió Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- Dia 19 de Enero de 2012
- Salón de Plenos.
- A las 19:30 hrs.

hay gente interesada en participar y además cualificada y preparada para ello. Sigue el regidor M.Ángel, diciendo que la moción es de elaboración propia y no ha sido remitida por el partido del Bloc, y que se ha redactado pensando en el Ayuntamiento de Beniarrés para que “vosotros” (*dirigiéndose a los concejales populares*), hagáis uso de ella. Además, continúa su intervención, expresando su malestar ante lo que denomina la confusión del Ayuntamiento de actos culturales en actos gastronomía donde se da de comer, y que ello desde su criterio, le da a entender que al Ayuntamiento a los únicos que les sepa mal dar de comer es a los niños del comedor escolar. Termina, el concejal diciendo que la única intención de la moción es proponer.

Responde el Concejal Francisco a la previa intervención del concejal del Bloc, diciendo que éste con sus palabras le acaba de dar razón al señalar que el Ayuntamiento confunde cultura con gastronomía. Por último reitera el concejal del grupo popular que las comisiones no es nada nuevo y que incluso antes de llegar el PP a la Alcaldía en Beniarrés ya no existían, ahora bien, ello no quiere decir que tanto él como sus compañeros de gobierno no éste abierto escuchar propuestas y tampoco significa que se vaya a realizar lo que el Concejal de turno quiera.

Terminadas las palabras del concejal Francisco, interviene el concejal del grupo socialista Jesús, quien recomienda al primero que adopte una postura menos autoritaria y permitir mayor participación, y que quizás deberían de pensar el porque se organizan actos y eventos y los mismos no reciben la respuesta de los vecinos.

A las palabras del concejal Jesús, el concejal Francisco le dice que los grupos que organizan actos alternativos a los oficiales del Ayuntamiento, nunca se han presentado ante el Ayuntamiento para hacernos partícipes ni sabedores de sus pretensiones.

A la intervención anterior, el concejal Jesús le contradice manifestando que la iniciativa de participación debe de venir de los que tienen el poder, y no adoptar formas dictatoriales

Asume la palabra el Alcalde, quien afirma que tanto él como sus concejales intentan hacer unos actos festivos y culturales sin ningún emblema ni color sino que agrupe a la mayoría donde la gente participe. El Concejal Ignacio como concejal de fiestas y el resto de concejales, - dice el Sr. Alcalde-, ha reiterado multitud de reuniones, conversaciones y debates con las “filàs”, los festeros, los músicos y con la gente del deporte, para la coordinación y organización de actos y eventos. Por otro lado, el Alcalde ante las críticas que se han planteado ante la fireta por el Concejal del Bloc, dice que el grupo popular no ha inventando nada de nuevo, para ello enumera el programa y el tríptico de actos de años anteriores a su llegada a la Alcaldía, los cuales según el primer edil son iguales a los que hasta ahora se han realizado. Lo mismo sucede con la semana cultural.

De nuevo toma la palabra el concejal Jesús quien dice que cuando se organiza una cosa y la gente no va, debe ser por algún motivo al que los concejales del partido popular deben de considerar.



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesión Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- Dia 19 de Enero de 2012
- Salón de Plenos.
- A las 19:30 hrs.

Seguidamente, interviene el concejal M. Angel para alegar que él intentaba agrupar a la gente para la coordinación y más participación, algo tan simple como eso.

A la intervención anterior es contestada por la Concejal del grupo popular, Gemma quien indica que por su parte y se imagina que por todos sus compañeros, no hay ningún problema en que la gente se dirija a ella para presentarle cualquier iniciativa o que se impliquen

Por el Sr. Alcalde queda cerrado el debate, iniciandose la votación, la cual termina con el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 4**, pertenecientes a los concejales del Bloc y del Grupo municipal socialista.- -
- **Votos en contra: 5**, pertenecientes a los concejales del grupo popular.

En virtud de dicho escrutinio, **SE RECHAZA LA MOCIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA.**

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Alcalde en primer lugar concede el turno al Concejal Jesús

- Por parte del concejal se dirige al Alcalde para preguntarle que cual es el horario y retribuciones del personal de confianza, dado que no se ha publicado en el boletín oficial.

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que el horario se lo pongo yo y en cuanto a las retribuciones se le pagan conforme a sus funciones. Si se ha publicado o no, no lo sé.

- Sigue preguntando el concejal socialista al Sr. Alcalde sí este no se siente culpable de la situación en la que se han quedado los empleados del Taller de Empleo que realizó Xarpolar ante el impago de parte de sus salarios.

A la cuestión le responde el Sr. Alcalde que no, dado que se trata de una selección y contrato por parte de Xarpolar que fue la beneficiaria de la subvención para sufragar los gastos del Taller. Cosa distinta es cuando selecciona y contrata el Ayuntamiento, que hasta el momento ha pagado a todos los empleados que se ha contratado en virtud de los programas y talleres, con independencia de que el Ayuntamiento haya cobrado o no la subvención. Termina el Alcalde añadiendo que evidentemente, le preocupa la situación, dado que hay vecinos de Beniarrés en el Taller de Xarpolar.

- Pregunta el Concejal socialista por la deuda a Xarpolar por parte del Ayuntamiento.

En respuesta a la pregunta, el Sr. Alcalde dice que un ejercicio, pero como ha informado anteriormente en este Pleno, como la gran mayoría de los Ayuntamientos como así se constató



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesión Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- Dia 19 de Enero de 2012

- Salón de Plenos.

- A las 19:30 hrs.

en el Pleno de la Mancomunitat, y que en función del pago de las subvenciones que se les adeuda a los Ayuntamientos irán pagando. Acaba la respuesta el primer edil diciendo que este Ayuntamiento no es de los que más deben, atendiendo al número de población.

- Por parte del concejal Jesús, se pregunta al Alcalde que cuantos préstamos tiene el Ayuntamiento.

El Alcalde responde que dos, el primero de ellos es el que heredó y que se concertó para el Centro Cultural, al que quedan pendiente unos veintisiete mil euros y que el Ayuntamiento ha pagado ochenta mil euros. Y también se ha solicitado un segundo recientemente, y que se abordó en el Pleno anterior, que se trata de una operación de legislatura, por tanto, no lo va a heredar nadie dado que se cancelará antes que acabe esta legislatura.

- Sigue preguntando el concejal del grupo socialista, en este caso, en relación a que objeto tiene el haber contratado un biólogo mediante el EMCORP.

Contesta el Alcalde diciendo, que está realizando una segunda parte del catálogo botánico de Beniarrés, al que en su momento tendrá acceso cualquiera de los vecinos de Beniarrés, tal y como así se hizo la vez anterior.

- ¿Se ha pagado la incidencia del contador de Beniarrés?, pregunta el portavoz del grupo socialista.

Taxativamente, le responde afirmativamente el primer edil.

- Vuelve a cuestionar el concejal socialista: ¿Qué gestión se realizó? A lo que responde el Alcalde que se habló con directivos de IBERDROLA.

Finalizado el turno de preguntas del Concejal Jesús, el Alcalde concede la palabra al Concejal del Bloc, Josep Lluís.

-- Por parte del concejal del Bloc, se pregunta que cuando finaliza la concesión del servicio de basura de Xarpolar.

A esta pregunta se remite a su contestación por el Alcalde al desconocer de forma precisa la fecha para una posterior sesión, sin perjuicio de su respuesta en plazo anterior.

-- Por el concejal interviniente, pregunta sobre si se ha pedido de nuevo una subvención para la contratación del conserje del gimnasio o del museo, motivando el propio concejal su pregunta porque así lo entiende de la lectura de una de las resoluciones que se han dado cuenta en este pleno.

Le contesta el Alcalde que "No", lo que se ha hecho es una nueva contratación de las mismas personas haciendo uso del procedimiento de selección en su día realizado por el



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesión Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- Dia 19 de Enero de 2012

- Salón de Plenos.

- A las 19:30 hrs.

Ayuntamiento para la subvención, pero no se ha pedido de nuevo la ayuda porque ni siquiera se ha convocado.

-- Pregunta el concejal del Bloc sobre la razón de porque no se ha pedido la opinión o el parecer de la oposición en la contratación de las placas fotovoltaicas. A ello le contesta el Alcalde porque no estaba obligado al no ser exigido por la normativa aplicable en materia de contratación..

-- Pregunta el concejal que cuanto dinero se ha destinado a la reparación o restauración del órgano de la Iglesia.

A la cuestión planteada, le responde el Alcalde que exactamente no se lo puede decir, pero que el propio concejal lo puede extraer de las resoluciones de pago que se le facilita a él y al resto de los grupos cada tres meses en los plenos ordinarios.

Dice el Concejal del Bloc, que tal y como ha dicho en otros Plenos en ocasiones anteriores, que en tanto que se esta realizando la restauración del órgano con fondos del Ayuntamiento, que la propiedad del mismo sea de los vecinos de Beniarrés y conste como bien municipal en el Inventario. A estas palabras se suman los conejales del grupo socialista por medio de asentimiento.

-- Por el concejal del Bloc, a la vista de que en las entradas del Registro General del Ayuntamiento, consta la solicitud de unos vecinos del cumplimiento de la normativa acústica en el municipio en los actos pirótecnicos de las fiestas patronales del mes de agosto, solicita más información sobre dicho requerimiento vecinal y que medidas pretende adoptar al respecto.

Por parte del Alcalde recuerda que sobre este asunto ya se abordó en el último pleno ordinario mediante una moción del concejal, a lo que se remite al mismo, no obstante dice que se están buscando soluciones y que las mismas estarán dentro de la aplicación de la normativa aplicable. Por último dice el Sr. Alcalde, que no le quepa duda al concejal del Bloc, que a quien más le preocupa esta cuestión es al propio Alcalde

A la respuesta dada, el concejal del Bloc le dice que el Alcalde es el responsable de dichos actos y como tal debe de hacer algo.

De nuevo interviene el Alcalde diciendo que se trata de actos de particulares, y como tales, el Concejal como vecino también puede denunciarlos.

Acto seguido, dice el Concejal que los actos se están repitiendo año tras año por lo que se consienten por el Ayuntamiento, que no hace nada. A estas palabras, el Alcalde de nuevo dice "Tú no sufrirás más que yo".



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesió Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- Dia 19 de Enero de 2012

- Salón de Plenos.

- A las 19:30 hrs.

-- El concejal pregunta al Sr. Alcalde los motivos por los cuales se haya prorrogado el Presupuesto, dándole como respuesta el Concejal que por exceso de trabajo por parte de la Secretaría-Intervención.

¿Exceso de trabajo?, -reitera preguntar el concejal-. Sí, le contesta el Alcalde.

-- Por parte del concejal Josep Lluís se solicita unas aclaraciones de la resolución nº 171/2011. El Alcalde dice que se trata de la garantía definitiva de la obra de mejora del alumbrado en varios espacios públicos, y que dicha garantía se formalizó mediante aval bancario, al cual con la referida resolución se cancela porque la garantía ya se ha cumplido por el transcurso del plazo.

-- ¿Cuáles son las reparaciones en el local de la música que ascendieron al importe de 1.875 €? El Alcalde le informa que se trata de las reparaciones que se realizaron en los aparatos de climatización este verano. Estas reparaciones han sido cubiertas por el seguro.

-- Por último pregunta el concejal que porque se ha dado de baja de la asociación de municipios con embalses, a lo que le responde el Sr. Alcalde porque en durante todo el tiempo al que han estado inscritos, no ha aportado nada nuevo para el Ayuntamiento, tan solo información de normas, pero no se ha conseguido nada.

Acabado el turno del Concejal Josep Lluís, se procede por la Alcaldía a conceder el turno de palabra al Concejal M. Angel del Bloc.

- Ruego que se intente entregar las notificaciones de las convocatorias plenarios antes de los tres días justos del término que marca la ley para conceder más tiempo a los concejales para la lectura y consulta de la documentación.

- Por parte del concejal se recuerda que en el último plenario se van aprobar por unanimidad la moción de la "Cordà ", por lo que este quiere que por parte del Alcalde se le informe si se han puesto en contacto con la gente interesada, y si se ha buscado información para la creación de la Asociación. Asimismo, el propio concejal pone en conocimiento del Ayuntamiento de Beniarres que a municipios como L'Ollería, Mislata i Bocairant ya han realizado los pertinentes cursillos de formación. Al requerimiento, contesta el Sr. Alcalde de forma positiva tanto en las conversaciones con las personas interesadas como en la tramitación para la creación de la asociación y además, la futura participación en los cursillos para la preparación de algunas personas de la localidad interesadas quienes posteriormente podrán dar cursillos en este municipio a otras.

- Sigue su turno el concejal M. Angel preguntando, en este caso, sobre el destino o finalidad de los terrenos recién adquiridos a D. Juan Gilabert, respondiendo el Sr. Alcalde a una futura ampliación del Polideportivo.



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte: 2/2012

Sesión Plenaria Ordinaria nº 1

Fecha, Lugar y hora:

- **Dia 19 de Enero de 2012**
- **Salón de Plenos.**
- **A las 19:30 hrs.**

- Por parte del concejal interviniente plantea al Sr Alcalde que en el último Pleno se informó por parte del Alcalde de las dificultades del proyecto presentado por el Ayuntamiento para la subvención ADT al tratarse de un concurdos, y sobre este asunto, quiere saber qué proyectos han sido los ganadores y que municipios les corresponde. El Alcalde dice que no conoce tal información, si bien por lo que respecta a Beniarrés su proyecto se cualificó con puntuación baja

- El concejal recuerda que en el último Pleno Ordinario realizó una pregunta sobre el PAI del AR nº 1 del PGOU, y el Alcalde, según consta en el Acta, declaró que: *“por parte del Ayuntamiento se ha convocado al urbanizador para la redacción del acta de replanteo, que es el documento que formaliza la iniciación de las obras de urbanización. Dicha iniciación se realizará a finales del mes de octubre, principios de noviembre”*, por tanto atendiendo a dichos antecedentes, y conociendo la información aportada por el Alcalde en este mismo Pleno en relación a los problemas para la inscripción registral del Texto Refundido de Reparcelación: ¿Qué pasa? ¿La circunstancia aludida afecta a la ejecución del PAI?. Por parte del Alcalde le responde que “no” y que en todo caso, tanto el urbanizador como el particular podrán ser requeridos por el Ayuntamiento, y en su caso, podrá exigir las correspondientes responsabilidades existentes a los mismos.

- Para finalizar su turno de control, el concejal de nuevo y como ha hecho en ocasiones anteriores, ruega que por parte del equipo de gobierno se reconsidere la necesidad de la creación de una Comisión de Urbanismo.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se dio por terminado el acto a las veintiuna y treinta horas del día 19 de enero de 2012 de lo que como secretario , doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde,

El secretario

Fdo.: Luis Tomás López.

Fdo.: Jesús Benlloch Pons.